

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la Nota N° 048/17 – Letra: A.N.M.C., presentada por las Legisladoras Angelina N. CARRASCO y Lic. Marcela Rosa GOMEZ, integrantes del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan que se declare de interés provincial, la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre del corriente año a las 21:00 hs., en el auditorio del IPES de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho certamen tiene como objetivos el fomento de la producción de contenido audiovisual local y la exhibición en diferentes plataformas de los proyectos presentados, estimulando e impulsando a los jóvenes a participar en diferentes actividades artísticas y lúdicas, donde se puedan expresar a través de relatos sus vivencias y valores, donde el uso racional y artístico de las tecnologías emergentes pueda verse potenciado.

Que el mismo, promueve el uso o intervención de los espacios que propicien el desarrollo de contenido cinematográfico y revaloricen la riqueza visual del entorno arquitectónico y natural de nuestra ciudad.

Que ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la 2ª Edición del "Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores", cuya Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el día 7 de octubre en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por las Legisladoras Angelina N. CARRASCO y Lic. Marcela Rosa GOMEZ, integrantes del Bloque F.P.V.- P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1002/17

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

